



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2026-525-E-UBA-DCT FFYB

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-00852308-E-UBA-DME#REC - Pase y equivalencia de asignaturas con la Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología (Plan 2022) - Jacqueline FANEGO MORINIGO

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Jacqueline FANEGO MORINIGO solicita el pase y la equivalencia de asignaturas con la Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología (Plan 2022) de esta Casa de Estudios, en su condición de alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2026-03385552-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado y se expidió acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 14 de julio de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR el pase a la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología (Plan 2022) de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Medicina de esta Universidad, señorita Jacqueline FANEGO MORINIGO (DNI N° 37.279.330).

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SEÑALADO que las asignaturas *Saneamiento Ambiental e Higiene de los Alimentos, Socioantropología, Introducción a la Salud Pública y Estadística*, cursadas y aprobadas en su carrera de origen no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología (Plan 2022) de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución RESCS-2022-1632-E-UBA-REC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: TRABAJO Y SOCIEDAD (70), MATEMÁTICA (51) y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR (54).

ARTÍCULO 4º.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- DEJAR SEÑALADO que, hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní, no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Coordinación de Bienestar Estudiantil de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.

Digitally signed by GONZÁLEZ Ana Inés
Date: 2026.07.17 16:15:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ana Inés González
Secretaria
Secretaría de Posgrado
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by EVELSON Pablo Andrés
Date: 2026.07.20 10:26:57 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PABLO EVELSON
Decano
Decanato
Facultad de Farmacia y Bioquímica